



Ciudad Autónoma de Melilla

PLAN ESTRATÉGICO  
**MELILLA** »  
2020 - 2029

COMISIÓN TÉCNICA  
UNIÓN ADUANERA Y  
ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

Septiembre de 2021



# ÍNDICE

1. CUESTIONES A DILUCIDAR.....	4
2. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA .....	5

# 1. Cuestiones a dilucidar

Las preguntas que se plantean a los integrantes de la Comisión Técnica son:

**Primera.** - ¿Cuál de estas opciones considera que es preferible para Melilla?:

- 1.1. Mantener la situación actual, con posibles correcciones.
- 1.2. Iniciar el proceso de entrada en la Unión Aduanera y mantener la situación actual hasta su consecución con posibles correcciones.
- 1.3. Iniciar el proceso de entrada en la Unión Aduanera y solicitar un régimen económico y fiscal especial durante la fase de transición.
- 1.4. Centrar el esfuerzo en la consecución de un régimen económico y fiscal especial.

Se abrirá una ronda entre los tres participantes para cada cual exponga sus argumentos y a continuación se vota la elección. Si no hubiera una opción que tuviera dos votos, se hará una segunda vuelta con las tres seleccionadas y una propuesta del equipo redactor de replanteo de las opciones en solo dos.

**Segunda.** - Si considera necesaria la corrección del régimen actual (sin cambios estructurales como los descritos en la pregunta anterior), señale en que ámbitos serían:

- 2.1. Mejora del régimen fiscal de tráfico comercial.
- 2.2. Mejora de los procedimientos de gestión de entrada y salida de mercancías.

## 2. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA

La Comisión Técnica está constituida por expertos que han sido invitados a participar de forma consensuada atendiendo a sus conocimientos y solvencia de sus valoraciones. Los integrantes son:

- Jesús García Ayala
- Francisco Morales Rodríguez
- Miguel Ángel Pérez Castro

Esta Comisión celebró una primera reunión el día 10 de junio, en un escenario para Melilla caracterizado por un cambio drástico respecto a las relaciones de intercambio comercial y circulación de personas en la frontera con Marruecos. En dicho escenario, la Comisión valoró de forma profunda y detenida las distintas opciones y adoptó por mayoría unas decisiones que es preciso revisar a la luz de los acontecimientos de los dos últimos meses y de un escenario muy incierto sobre la evolución de las relaciones con Marruecos en los próximos meses.

En esta situación tan inestable fue convocada de nuevo la Comisión y se reunió telemáticamente el día 20 de septiembre de 2021. En ambas reuniones estuvieron presentes con voz, pero sin voto:

- Julio Liarte Parres. Director General de Planificación
- Juan Requejo Liberal. UTE Arenal Clave Melilla. Responsable del Plan Estratégico

Durante la reunión de septiembre se valoraron los rasgos más relevantes de la situación actual y las prognosis del entorno económico y social de Melilla. A la vista de la incertidumbre provocada tanto por los sucesos políticos que han afectado a las relaciones entre Marruecos, la Unión Europea y España, a la iniciativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública de establecer un Plan Estatal para Ceuta y Melilla, también a la vista del resultado electoral registrado en Marruecos y los indicios de voluntad de cambio en las relaciones diplomáticas y comerciales entre ambos países, sustentando en el mensaje del Rey de Marruecos que quiere iniciar una nueva etapa de relaciones basada en “la confianza, la transparencia, la consideración mutua y el respeto a los compromisos existentes”, la Comisión considera de forma unánime lo siguiente:

- Las cuestiones de política de Estado deben prevalecer sobre las cuestiones particulares de carácter comercial, aduanero y de tránsito de personas. No es conveniente que esta Comisión perturbe en alguna medida el proceso político en un momento delicado e incierto.
- En el momento presente, no existen condiciones para pronunciarse sobre la conveniencia de iniciar los trámites de integración de Melilla en la Unión Aduanera debido a las incertidumbres en relación con las decisiones que afectan al régimen fronterizo, tanto de tránsito de mercancías como de personas.
- En consecuencia, la Comisión Técnica decide **dejar en suspenso** su valoración sobre la conveniencia de iniciar la integración en la **Unión Aduanera** o pedir la eliminación de la excepcionalidad del tratado de Schengen para Melilla.

Por otra parte, la Comisión considera, también de forma unánime, que la suspensión en esta decisión no impide la **adopción de las siguientes recomendaciones** por parte de la Comisión Técnica:

1. Mantener una baja fiscalidad indirecta, similar a la actual.
2. Introducir ayudas al transporte de mercancías para absorber sobrecostes derivados de las condiciones desfavorables por el desenclavamiento respecto a la Península y Europa.
3. Eliminación o reducción de las restricciones sanitarias a la entrada en la Península de productos alimenticios (terrestres y marinos) procedentes de Melilla o de importaciones de Marruecos<sup>1</sup>.
4. Establecimiento de medidas de subvención del coste de transporte de personas no residentes para favorecer el turismo y otras actividades de servicio.
5. Mejora del Régimen Económico y Fiscal (REF), en especial en la tributación empresarial.

Este acuerdo de la Comisión Técnica está asociado a la recomendación de perfeccionar el régimen actual con la **creación de una Zona Económica Especial**.

En este sentido, La comisión considera que es imprescindible un cambio que favorezca el desarrollo de un nuevo tejido productivo, objetivo que será más factible con la adopción de las medidas citadas, pues de esta forma la CAM será más atractiva para la creación de empresas y habrá más posibilidades de creación de valor y empleo. En todo caso, en cualquiera de las opciones aduanera que finalmente se adopten, es imprescindible acometer un notable esfuerzo en la modernización de la administración que interviene en el tráfico comercial para propiciar la simplificación de trámites y la agilización en la gestión.

Para facilitar este cambio de modelo productivo es conveniente la adaptación del Régimen Económico y Fiscal de la CAM, principalmente en su imposición indirecta local (IPSI y gravámenes complementarios de labores de tabaco e hidrocarburos), otros impuestos especiales, ajustes en las exenciones y bonificaciones.

---

<sup>1</sup> Este punto ha sido propuesto y refrendado por Jesús García Ayala y Miguel Angel Pérez Castro, manifestando Francisco Morales Rodríguez su desacuerdo con el mismo. El acuerdo se adopta por mayoría. El resto del documento es de aceptación unánime.



